

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		27	06	2024
	HORA DE INICIO	9:00 am		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Norte de Santander, Lourdes		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de Lourdes, Norte de Santander
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2 y 4 con el municipio de Lourdes, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la Alcaldía de Lourdes	Alcaldía de Lourdes
3	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín	Minambiente
5	Temas de diálogo de la fase de concertación	Minambiente
6	Mesas de trabajo y deliberación Ineludible 1 – Delimitación participativa Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas	Todos los participantes
7	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Lourdes, departamento de Norte de Santander, el día 27 de junio del 2024 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar inicio al diálogo deliberativo para la concertación con la comunidad del municipio de Lourdes, en relación con los ineludibles 1, 2 y 4, contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 9:15 am se inició la reunión con la intervención de María Alejandra Villamil del Minambiente quien expuso las reglas de la reunión, evidenciando la importancia de la escucha activa y el respeto. También se presentó la agenda, que se puso a consideración de los asistentes y la comunidad, con los siguientes puntos del orden del día.

- Saludo y presentación de los asistentes
- Intervención de la Alcaldía de Lourdes
- Presentación del objetivo de la reunión
- Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
- Temas de diálogo de la fase de concertación
- Mesas de trabajo y deliberación
 - Ineludible 1** – Delimitación participativa
 - Ineludible 2** – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras
 - Ineludible 4** – Parámetros de protección de fuentes hídricas
- Conclusiones y suscripción del acta

Presentación de participantes

Se inicia entonces, con la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes, Minambiente, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -Corporonor, Defensoría del Pueblo, Personería de Lourdes, Alcaldía de Lourdes y Agencia Nacional de Minería -ANM.

Dentro de los participantes se encuentran representantes de las veredas Volcanes, Armenia, Guaimaral, Naranjal, Buenos Aires y San Antonio. Así mismo, se indicó que el señor Leonidas Caicedo, es el hijo de uno de los dueños de predios en el área de páramo del municipio de Lourdes.

2. Intervención de la Alcaldía de Lourdes

Andrés Camilo Pedraza, alcalde del municipio de Lourdes, realizó la intervención haciendo una reflexión sobre la apatía de asistencia de las comunidades y mencionó que se está trabajando en la recuperación de la confianza en las instituciones para ampliar la participación. Así mismo, manifestó la importancia de reconocer las dificultades para la conservación de la riqueza natural del territorio. Indicó que se deben aunar esfuerzos para la gestión de recursos con el fin de comprar predios en zonas de páramos como áreas estratégicas para el municipio.

- Posteriormente, el secretario de desarrollo agrícola del municipio de Lourdes Franklin Ortigoza hace un llamado a la discusión sobre el tema de la delimitación. Mencionó que la alcaldía desea saber cuál es el impacto de la delimitación en los predios de páramo; no obstante, indicó el interés que tiene la administración municipal en la compra de predios.
- Se realizó la presentación de la personera del municipio de Lourdes Nórda Rodríguez, quien recalcó la importancia de velar por los derechos de los propietarios de predios en zonas de páramos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- César Santiago, representante de la Defensoría del Pueblo, mencionó que es garante de la participación de las comunidades escuchando a la comunidad.
- Angélica María Rubio, de la Agencia Nacional de Minería -ANM, manifiesta que según análisis para el municipio de Lourdes no se presentan solicitudes ni títulos mineros vigentes.
- Ramón Medina, del ICA Instituto Colombiano Agropecuario, hace su presentación y reitera la disposición para trabajar conjuntamente.
- La personera de Lourdes indicó que no se encuentran los representantes de los cuatro predios de la zona de páramo, por esta razón Minambiente, realizó la aclaración de la convocatoria realizada en días anteriores predio a predio en la zona de páramo y reiteró que se realizaron las llamadas pertinentes a los dueños de predios invitándolos para la convocatoria de acuerdo con la ley.

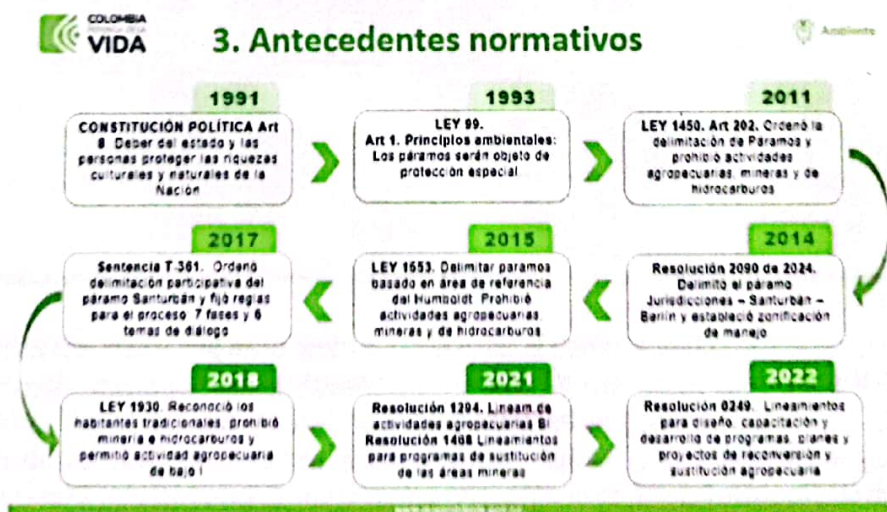
Posteriormente, el defensor del pueblo, César Santiago, manifestó que, de acuerdo con lo comentado por el Ministerio, la convocatoria se realizó de forma adecuada y es un deber de los propietarios participar en los espacios, por lo tanto, considera que se puede continuar la reunión de concertación.

3. Presentación del objetivo de la reunión

El Minambiente indicó la agenda del día y mencionó que el objetivo de este primer espacio de concertación con el municipio de Lourdes era llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2 y 4 con el municipio de Lourdes, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Así mismo se explicó la metodología de la reunión.

4. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

Jennifer Insuasty del Minambiente, explicó mediante dispositivas, los antecedentes normativos del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.



De igual forma, se mencionó sobre las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín se encuentra en la fase No. 4 de concertación.



5. Temas de diálogo de la fase de concertación

Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: 1) delimitación participativa, II) actividades agropecuarias y mineras, III) fiscalización, IV) protección de fuentes hídricas, V) instancias de coordinación, y VI) modelo de financiación.

Gestión Integral

Gobernanza



- La comunidad manifiesta que en la mesa debería estar el Banco Agrario.
- Jennifer Insuasty, mencionó que el Minambiente ha realizado mesas de trabajo con el Banco Agrario para dar claridad sobre las actividades permitidas y prohibidas en el páramo. Indicó que se está gestionado un documento de construcción conjunta entre el Banco Agrario y el Minambiente para tener una lista de actividades que se pueden hacer en los páramos para dejar la claridad al respecto, de manera que las distintas sucursales del banco tengan las herramientas para tomar decisión sobre el planteamiento de las actividades que se pretenden hacer y de esta manera aprobar lo no un crédito a las comunidades en áreas de páramo.
- Franklin Ortigoza, mencionó que actualmente el Minambiente menciona que se pueden hacer actividades agropecuarias en el páramo, sin embargo, siempre y cuando sean actividades de bajo impacto. Solicita claridad sobre qué son las actividades de bajo impacto para las comunidades.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Jennifer Insuasty indicó que el bajo impacto no es dejar quieto, es decir, no hacer actividades, y que en el diálogo del tema 2, se aclararán al respecto.

Jennifer Insuasty del Minambiente, presentó el tema de diálogo **No. 1 – Delimitación participativa**, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación concernientes a la resolución 2090 del 2014 y a la nueva propuesta del Instituto Alexander von Humboldt del 2019. Se mencionó que con la Resolución 2090 de 2014 se encuentran 4 predios con área de páramo, y con el área de referencia entregada por el Instituto Alexander von Humboldt en el año 2019 se encuentran 7 predios.

- El profesional Franklin Ortegoza de la Alcaldía, realiza las precisiones sobre la cantidad de predios en las zonas de páramo en el municipio. Mencionó los nombres de los predios e indicó que dos predios han sido adquiridos por la Alcaldía, y uno tercero está en la parte final para su adquisición.

María José de la Ossa, inició el tema de diálogo **No. 2 – Actividades agropecuarias y mineras**. Se mencionó que el objetivo era poder concertar lineamientos para que se puedan seguir realizando actividades agropecuarias en el área de páramo. Las condiciones para realizarla es que las formas en las que se realiza la agricultura sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el medio ambiente. Aclaró que los cambios se realizan de forma progresiva para lograr la reconversión o sustitución.

Se explicó la resolución 1294 del 2021 sobre los lineamientos de actividades agropecuarias, así como la resolución 249 del 2022. Resaltó que el objetivo es que se pueda hacer una mejor agricultura el páramo a través de asistencia técnica y otras acciones que se detallarán en las mesas.

Alexander Acero, del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas**. Mencionó que existen diferentes tipos de fuentes hídricas como ríos, lagos, riachuelos, quebradas, lagunas, entre otros, para los cuales existen acciones dirigidas a mejorar la calidad del agua, la oferta del recurso hídrico y el uso eficiente del agua. Así mismo indicó atractivos turísticos del municipio asociados a cascadas y al agua. Explicó que existen 33 parámetros para la conservación del agua como el monitoreo del agua, compra de predios, conservación de rondas, capacitaciones, PSA, entre otros.

6. Mesas de trabajo y deliberación

Se conformó una mesa de trabajo para realizar el diálogo deliberativo, correspondientes a los temas de diálogo 1, 2 y 4. El espacio se planteó como un espacio autónomo de la comunidad, pero los representantes del Ministerio y las otras entidades presentes dieron explicaciones o complementaron los temas de diálogo y resolvieron las dudas de los participantes. A continuación, se muestran las inquietudes, propuestas y aclaraciones que se presentaron en cada una de las mesas.

Tema de diálogo 1 – Delimitación participativa

Se realizó la discusión en la mesa de delimitación participativa abordando los siguientes aspectos:

- El Alcalde menciona que el páramo de Lourdes no solo beneficia al propio municipio, sino también a municipios vecinos.
- Corponor indicó que existe un diagnóstico de predios priorizados a nivel departamental, que pueden ser insumo para revisar los predios estratégicos ecológicamente y mencionó que se podía facilitar el documento y sus diagnósticos, ya que se lleva trabajo con los municipios de Mutiscua, Silos, entre otros.
- Se mencionó que si ya se tiene el diagnóstico se puede priorizar la compra de predios.

- Corponor mencionó que liderea programas de PSA en diferentes municipios mediante alianzas público-privadas que ha sido exitoso. Así mismo indicó que existen convenios e implementación de diferentes programas para dar incentivos ambientales y asistencia técnica.
- El alcalde mencionó que existen propietarios con la voluntad de vender predios y que esa es la mejor estrategia para conservar con el fin de que se garantice en el tiempo que los predios no van a tener afectación para el ecosistema. Hace un llamado al ministerio para definir cómo se pueden gestionar recursos para comprar predios.
- María José de Ossa, del Minambiente recalcó que el estar dentro del área de páramo no significa que no se puedan realizar actividades agropecuarias.
- Franklin Ortegoza mencionó la necesidad de la compra de predios para garantizar la conservación a largo plazo, ya que existe riesgo de que se amplie la barrera agropecuaria.
- El Juez municipal preguntó ¿Por qué no se puede vender solo la zona de páramo?, es decir hacer un desglose de los predios para vender solo esa parte del páramo. Plantea que se puedan realizar actividades agropecuarias en las áreas del predio que no estén al interior de la zona de páramo.
- Surgió la inquietud de si es posible vender sólo una parte del predio, por lo que el Ministerio se comprometió a averiguar esta posibilidad, aclarando que en cualquier caso seguramente el predio debe estar saneado.
- El Minambiente mencionó que el objetivo es definir el área de páramo en el municipio de Lourdes. Así mismo, mencionó que el Minambiente puede apoyar la gestión de recursos para la compra de los dos predios que menciona la comunidad, pero que esta no es la única estrategia que existe, ya que existen otras como los incentivos ambientales.
- El alcalde mencionó que no hay claridad en los linderos de algunos predios, así como el estado de conservación de los mismos.
- La comunidad expuso que existe falta de consciencia de muchas personas sobre los vertimientos o el cuidado del agua. Hace un llamado a ejercer un control más cercano al territorio. Hace mención al caso de las chocheras que no tienen pozos sépticos.
- El Alcalde hizo un llamado a denunciar, anónimamente los actos que atentan contra la naturaleza y la calidad de vida de las personas.
- Corponor aclaró que en el momento ya existe una delimitación del páramo de Santurbán que es la de la resolución de la 2090 del 2014.
- Franklin Ortegoza, indicó que en diálogo con los propietarios de los predios ellos manifestaron que entre más área de páramo exista en sus predios, mayores restricciones hay, razón por la que requieren resolver todas las dudas en relación al tema del área de delimitación para poder tomar una decisión.
- El Alcalde propuso que las decisiones se tomen con los dueños de predios.
- Luego de la discusión sobre el área del páramo en el municipio de Lourdes se llegó al acuerdo de realizar la siguiente reunión en el sector de El Alto para que puedan participar los propietarios de los predios que se encuentran en área de páramo con el fin de llegar a un consenso en el tema de diálogo No. 1.

Tema de diálogo 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

María José de la Ossa, del Minambiente, inició explicando que las actividades se pueden desarrollar sin afectar el ecosistema, les preguntamos, que actividades crees que deberían realizarse

- La comunidad solicitó que se fortaleciera la capacitación por parte de Corponor para garantizar la protección de las fuentes hídricas; no obstante, Corponor aclara que la primera autoridad de control y vigilancia del municipio es el Alcalde y que existen comités de educación ambiental donde se realizan capacitaciones permanentes sobre cuidado de las fuentes hídricas. Así mismo, Corponor mencionó que está dispuesto a apoyar capacitaciones sobre estos temas y que puede brindar acompañamiento para seguir fortaleciendo la capacitación en los diferentes instrumentos ambientales de la conservación ambiental, entendiendo el ecosistema en su integralidad.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Alcides Zambrano, presidente de la vereda Naranjal, mencionó que en la vereda hay una quebrada El Diamante la cual se debería encerrar o aislar.
- La Umata, indicó que hacer cercas vivas, crear sistemas silvopastoriles, prohibir la cacería (venado, armadillo, tinaja, puma, tigrillo, torcazas, pavas, garzas), aislamiento de las fuentes hídricas, capacitación en tema ambientales (Conservación y delimitación de fuentes hídricas)
- María José menciona que justo este tipo de actividades se han venido contemplando al ministerio
- Se acordó, entonces que se deben cumplir con los elementos dispuestos en la resolución.
- Se propone la creación de la figura de guardabosques, para áreas donde se identifique que la estrategia será de sustitución de actividades agropecuarias.
- Los desechos de la producción de café se están vertiendo directamente a las fuentes hídricas, por tanto, se propuso involucrar a Fedecafé para capacitaciones y gestión.
- La comunidad mencionó que se está deforestando para cultivos, por tanto, se propone entonces generar un programa que evite este daño.
- Manejo, gestión y aprovechamiento de los residuos de las actividades agropecuarias.
- Se propuso la capacitación de las comunidades en temas de buenas prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles.
- Franklin Ortigoza, indicó que los predios las áreas de páramo tienen históricamente ganadería doble propósito de bajo impacto en el municipio de Lourdes; los cultivos no se sostienen por las heladas, por tanto, la actividad agrícola no es posible.
- La comunidad manifestó que se requieren mecanismos que faciliten el acceso a créditos para el desarrollo de las actividades agropecuarias.
- El alcalde manifestó que es necesario gestionar espacios con el Banco Agrario para poder acceder a créditos.
- Se propuso iniciar un plan de reforestación y/o restauración en las áreas o predios que ya están en conservación.
- El Minambiente mencionó que se está trabajando en gestión interinstitucional con Super Notariado y Registro, y Banco Agrario para resolver los problemas asociados al acceso de los créditos.

Tema de diálogo 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

Alexander Acero, del Minambiente inició explicando los siete grupos de los parámetros de protección de fuentes hídricas establecidos. Se interactuó con los participantes de manera que fueran los asistentes quienes leyeran uno a uno los parámetros, de la siguiente manera:

Parámetros de protección de fuentes hídricas			
Categoría	Parámetros	Categoría	Parámetros
- I - Gestión de información y conocimiento (conocer lo que tenemos)	1 Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental PMA	- IV - Conservación (proteger)	18 Preservación (humedales, lagos, lagunas)
	2 Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua		19 Adquisición de predios en zonas estratégicas
	3 Rediseño de la red hidrometeorológica.		20 Restauración áreas degradadas
	4 Caracterización de la demanda de agua (inventario de usos y usuarios)	- V - Educación ambiental (enseñar - aprender)	21 Recuperación de rondas hídricas
	5 Alimentación del Sistema de Información Ambiental de Colombia -SIAC, Sistema de Información del Recurso Hídrico S.RH.		22 Capacitación y sensibilización
- II - Planificación (pensarnos de acuerdo para definir que vamos a hacer)	6 Consolidación del Observatorio Ambiental del Agua	- VI - Armonización de instrumentos (articular actores e instrumentos)	23 Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional
	7 Fortalecer los programas de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS.		24 Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
	8 Selección y priorización de unidades acuíferas para elaborar su respectivo plan de manejo ambiental.		25 Estudio Regional del Agua ERA como insumo para los POMCAS
	9 Acciones de mejoramiento de la calidad del agua	- VII - Participación y articulación de actores (espacios de reunión para proponer acciones)	26 Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
	10 Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)		27 Determinantes ambientales
- III - Administración (pensarnos de acuerdo para proteger las fuentes)	11 Plan Integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático		28 Fortalecimiento de capacidades de CAR
	12 Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)	- VIII - Participación y articulación de actores (espacios de reunión para proponer acciones)	29 Cumplimiento de prohibiciones
	13 Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión		30 Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
	14 saneamiento de trámites ambientales (concesiones y cuerpos que admiten o no vertimientos artículo 2.2.3.20-1 Decreto 1071/15)		31 Fortalecimiento de consejos de cuencas y gestores de páramo
	15 Concesiones para consumo humano prioridad		32 Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
	16 Fuentes de abastecimiento alternas		33 Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas
	17 Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)		

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Se consideraron como prioritarios para el municipio de Lourdes los siguientes parámetros:

I – Gestión de información y conocimiento

Información para elaborar el Plan de manejo ambiental

Caracterización de la demanda del agua (inventario de usos y usuarios)

II – Planificación

Gestión de recursos para realizar planes y programas en torno a la conservación del agua

Acciones de mejoramiento de la calidad del agua

Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)

Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio Climático

III – Administración

Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)

Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión

Concesiones para consumo humano prioridad

Fuentes de abastecimiento de agua alternas

Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

IV – Conservación

Articulación entre la administración municipal y Corponor para la asistencia técnica y consecución de recursos para la implementación de actividades de reforestación y restauración.

Preservación (humedales, lagos, lagunas)

Adquisición de predios en zonas estratégicas

Restauración áreas degradadas

Recuperación de rondas hídricas

V – Educación Ambiental

Dar continuidad a las capacitaciones y programas de educación ambiental realizados por Corponor, mediante el comité de educación ambiental (CEAM), PRAE, PROCEDAS.

VI – Armonización de instrumentos

Cumplimiento de prohibiciones

VII – Participación y articulación de actores

Articulación con municipios para la compra de predios estratégicos para la conservación del recurso hídrico.

Articulación de consejos de cuencas con sectores privados (capacitaciones sobre cómo pueden los ciudadanos participar)

Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales.

Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas.

Articulación de entidades municipales, regionales y nacionales para la conservación de las áreas estratégicas

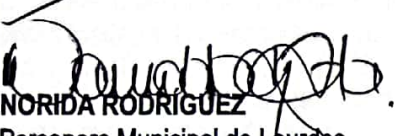
Se propuso que los municipios beneficiarios de servicios ecosistémicos aporten con inversión en áreas estratégicas para la conservación en el municipio de Lourdes.

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:

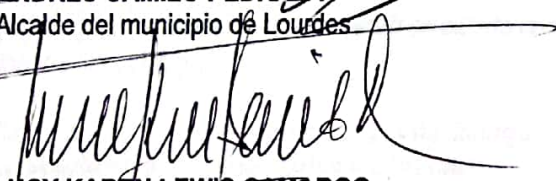
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Sempre Inmarchable.
JENNIFER INSUASTY TORRES
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible


CESAR AUGUSTO SANTIAGO
Defensoría del Pueblo


NORIDA RODRIGUEZ
Personera Municipal de Lourdes


ANDRÉS CAMILO PEDRAZA
Alcalde del municipio de Lourdes


LUCY KAREN LEWIS CAMARGO
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor


ANGÉLICA MARIA RUBIO
Agencia Nacional de Minería


RAMÓN MEDINA
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA


JESÚS ALONSO MEZA
Presidente de Asojuntas

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan en el listado anexo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Lourdes promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 2 y 4. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

Consenso razonado sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 1, posterior al diálogo y el análisis por parte de las comunidades y las entidades presentes se acordó por propuesta de la comunidad que en la siguiente jornada, planteada para el 16 de julio de 2024, se puedan presentar y explicar las dos propuestas de delimitación expuestas por el Minambiente (Resolución 2090 de 2014 y área de referencia del año 2019) y las implicaciones de la delimitación en los predios, para poder tomar una decisión respecto al área de páramo de manera comunitaria con los propietarios de los predios. Así mismo, se acordó realizar esta jornada en el Alto de Lourdes para mayor facilidad de la comunidad.

Compromiso de Gestión: el Minambiente continuará gestionando con las entidades regionales y/o nacionales los recursos que se puedan destinar a la compra de predios priorizados por el municipio.

Así mismo, para la siguiente sesión de las mesas de trabajo y deliberación se presentará de manera más concreta la gestión y las posibles fuentes de recursos para la compra de los dos predios priorizados por el municipio y que colindan con las áreas de páramo.

Consenso razonado sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Este tema, se relaciona con los programas de reconversión, sustitución de actividades agropecuarias, integrando las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes del nivel local, regional y nacional.

Para mejorar las formas de producción agropecuaria en las áreas de páramo del municipio, a fin de que esta actividad sea y se mantenga de bajo impacto, se priorizó el desarrollo de las actividades que se listan a continuación, en las cuales se enfocarán los planes de reconversión y/o sustitución que se diseñen e implementen de la mano de las comunidades, además de los lineamientos contenidos en la Resolución 1294 de 2021 y la Resolución 249 de 2022:

1. En los casos en los que se deba realizar una sustitución de actividades agropecuarias, se podrán implementar estrategias que apoyen económicamente a las comunidades, como el pago por servicios ambientales - PSA. Así mismo, implementar proyectos de restauración ecológica en las áreas transformadas, pero estratégicas para la conservación.
2. Implementación de estrategias para la conservación de la fauna silvestre y las fuentes de agua durante el desarrollo de actividades agropecuarias, con el apoyo de autoridades ambientales.
3. Capacitaciones en buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), y el manejo y gestión de residuos agropecuarios con el apoyo del ICA, y demás entidades de acuerdo con lo establecido en la Resolución 249 de 2022.

4. Líneas de crédito e instrumentos para el financiamiento y la prestación de servicios financieros para el desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria, de acuerdo con lo establecido en la resolución 249 de 2022.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

Existió un consenso general sobre la protección del agua, así como de los parámetros expuestos por parte del Minambiente como resultado de la fase de consulta, considerando que todas las acciones que se gestionen, se materialicen con el fin de conservar las fuentes hídricas del municipio, ya que son fundamentales para el desarrollo del país. Se reconoce que la conservación de las fuentes hídricas debe estar direccionada hacia la gobernanza y el ordenamiento alrededor del agua. Se consideró que deben incluirse todos los parámetros, sin embargo, se priorizan de manera particular los siguientes:

- Hay consenso en seis grupos de parámetros para reconocer la riqueza hídrica

I – Gestión de información y conocimiento

1. Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental
4. Caracterización de la demanda del agua (inventario de usos y usuarios)

II – Planificación

9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)
11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio Climático

III – Administración

12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
13. Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión
15. Concesiones para consumo humano prioridad
16. Fuentes de abastecimiento de agua alternas
17. Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

IV – Conservación

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicas
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

V – Educación Ambiental

Aunque no fueron priorizados los parámetros 23 y 24, se propuso dar continuidad a las capacitaciones y programas de educación ambiental realizados por Corponor, mediante el comité de educación ambiental (CEAM), PRAE, PROCEDAS.

VI – Armonización de instrumentos

29. Cumplimiento de prohibiciones

VII – Participación y articulación de actores

30. Articulación de consejos de cuencas con sectores privados (capacitaciones sobre cómo pueden los ciudadanos participar)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales.

33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas.

Así mismo se propuso la articulación de entidades municipales, regionales y nacionales para la conservación de las áreas estratégicas

Finalmente, se propuso que los municipios beneficiarios de servicios ecosistémicos aporten con inversión en áreas estratégicas para la conservación en el municipio de Lourdes; además se propuso la articulación con municipios para la compra de predios estratégicos para la conservación del recurso hídrico.

De igual forma, se propone gestionar recursos para realizar planes y programas en torno a la conservación del agua. Se manifiesta la importancia de la articulación entre la administración municipal y Corponor para la asistencia técnica y consecución de recursos para la implementación de actividades de reforestación y restauración.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Reunión de concertación en el sector rural de El Alto de Lourdes, para discusión de los temas de diálogo o ineludibles No. 1 (Delimitación participativa), 3 (Fiscalización), 5 (Instancias de coordinación) y 6 (Financiación)	MinAmbiente	16 de julio del 2024	16 de julio del 2024
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA 27	MES 06 AÑO 2024

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		27	06	2024

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 8	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	Código: FE-SIG-05
	Vigencia: 20/06/2023	

LUGAR: Loandés, Norte de Santander FECHA: 27 de junio 2024 HORA: _____

TEMA: Firmas en señal de aprobación del acta PRESIDE: Dirección de Boogeco - MADS

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ramón Medina Alon	ICN	Spide	noted	30055		X		
2	Mary Yaneth Moreno V.	coordinador Alcalde CEA	coordinador CED.	Alcalde	61085 214 362 0464	ramon.medina@boogeco	X		Mary Moreno V.
3	Franklin Ortigosa O.	Alcaldia	lider Prop.	dec. des. legi.	3195975972	ingeniero@boogeco	X		
4	Aleider Zambrano	V. Noronjal	J.A.C.	—	3143644606	—	X		Aleider Z.
5	Juan Suarez	La Arménia	J.A.C.	—	3114441443	—	X		Juan S.
6	César A. Santiago	Defensoría	P.E.	Colectivos	—	CSA.HT.160@ defensoria@boogeco	X		
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.